



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Memorando N° D000283-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGCFFS de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y Fauna Silvestre; el Informe N° D000711-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° D000069-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Memorando N° D000720-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000002-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Carta de fecha 13 de septiembre de 2023, la Responsable del Fogarty International Center comunica al señor Majed Ulises Velásquez Veliz, Especialista de Sistematización de Conocimientos Tradicionales y Buenas Prácticas en la Dirección de Gestión del Conocimiento, que ha sido seleccionado para participar en la XXV Escuela Internacional de Verano de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, que se realizará del 8 al 19 de enero de 2024, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile; asimismo, precisa que el proyecto 2/2 GEO Health Hub centered in Peru-US, asumirá los gastos de pasajes aéreos, estadía y viáticos para su participación en el citado evento;

Que, mediante Carta de fecha 14 de noviembre de 2023, el señor Majed Ulises Velásquez Veliz, Especialista de Sistematización de Conocimientos Tradicionales y Buenas Prácticas en la Dirección de Gestión del Conocimiento, confirma su participación en el citado evento;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, con Informe N° D000711-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que mediante Resolución Directoral N° D000166-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, se otorgó licencia con goce de remuneraciones por capacitación, del 6 al 21 de enero de 2024, al señor Majed Ulises Velásquez Veliz, Especialista



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

de Sistematización de Conocimientos Tradicionales y Buenas Prácticas en la Dirección de Gestión del Conocimiento, por su participación en el evento denominado XXV Escuela Internacional de Verano de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, mediante Memorando N° D000720-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Técnico N° D000069-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT a través del cual la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y Fauna Silvestre, a través del Memorando N° D000283-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGCFFS, ha sustentado la participación del señor Majed Ulises Velásquez Veliz, Especialista de Sistematización de Conocimientos Tradicionales y Buenas Prácticas en la Dirección de Gestión del Conocimiento, en la XXV Escuela Internacional de Verano de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, precisando que dicha participación permitirá fortalecer las capacidades y transferir los conocimientos adquiridos en la investigación en Salud Ambiental y Ocupacional provenientes de experiencias realizadas en Perú, Bolivia y Ecuador;

Que, mediante Informe Legal N° D000002-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo solicitado e informado por la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Cooperación Internacional, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país" aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que autorice el viaje, en comisión de servicios, del señor Majed Ulises Velásquez Veliz, Especialista de Sistematización de Conocimientos Tradicionales y Buenas Prácticas en la Dirección de Gestión del Conocimiento, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 6 al 21 de enero de 2024, de acuerdo a su itinerario de viaje;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Majed Ulises Velásquez Veliz, Especialista de Sistematización de Conocimientos Tradicionales y Buenas Prácticas en la Dirección



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

de Gestión del Conocimiento, del 6 al 21 de enero de 2024, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el señor Majed Ulises Velásquez Veliz, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución al señor Majed Ulises Velásquez Veliz, a la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR